

DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA

31 DE OCTUBRE DE 2013

CONSIDERANDO

1. Conforme a lo previsto en el artículo 21, fracciones I y II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).

2. El artículo 62, párrafo primero del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.

3. El artículo 64, fracción XX, inciso f) del Código, establece que la adquisición de bienes o servicios por nuevas necesidades planteadas por los órganos ejecutivos, técnicos y con autonomía de gestión serán aprobados por la Junta a propuesta de la Secretaría Administrativa.

4. De conformidad con el artículo 69, fracción XII del Código, es atribución de la Secretaría Administrativa atender las necesidades administrativas de las áreas del Instituto Electoral y suministrar oportunamente los recursos financieros y materiales a los órganos desconcentrados para el cumplimiento de sus funciones.

5. Por disposición del artículo 5, fracción II de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (Ley), que entró en vigor el primero de enero de dos mil diez, el Instituto Electoral como órgano autónomo, es responsable de las unidades administrativas y de los



servidores públicos, de manejar, administrar y ejercer su presupuesto sujetándose a sus propias leyes, así como a las normas que al respecto se emitan, en congruencia con lo previsto en dicho ordenamiento y en todo aquello que no se le oponga en cuanto a su organización y funcionamiento.

6. Derivado del presupuesto autorizado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el treinta y uno de diciembre de dos mil doce, el Consejo General el treinta y uno de enero de dos mil trece, aprobó mediante Acuerdo ACU-10-13 el ajuste al Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal, el cual se vio disminuido significativamente, lo que implicó que diversas partidas fueran reducidas al mínimo o bien eliminadas, con el objeto de ajustar las necesidades y actividades del Instituto Electoral a lo aprobado por el órgano legislativo.

7. El Encargado del Despacho de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, mediante oficio IEDF/UTCDF/466/2013 del veinticinco de octubre de dos mil trece, solicitó al Secretario Administrativo como Nueva Necesidad \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) para la contratación de los servicios educativos con diversas instituciones para la implementación de 13 de los 15 cursos previstos en el Programa Institucional de Capacitación y Actualización del personal administrativo 2013, los cuales son:

1. Redacción y ortografía I.
2. Redacción y ortografía II.
3. Microsoft Excel 2007:
 - a) Nivel Intermedio.
 - b) Nivel Avanzado.
4. Desarrollo de habilidades del pensamiento.
5. Gestión y planeación por competencias laborales.
6. Diseño e instrumentación de los cursos en línea (plataforma moodle).

7. Mecanismos de participación colectiva y desarrollo comunitario.
8. Taller de actualización sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. Taller de actualización en materia contable y fiscal.
10. Data Warehouse y minería de datos.
11. Diseño Web: Especialidad.
12. Seguridad Informática.
13. Albañilería y Pintura.

8. Por oficios IEDF/SJA/302/13 la Secretaría de la Junta solicitó a la Dirección de Recursos Humanos y Financieros informara si existían recursos disponibles para solventar la petición del Centro, quien informó mediante diverso IEDF/DRHyF/2192/2013 que una vez cuantificadas las solicitudes de mérito, los recursos solicitados alcanzan un monto de \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), y que se cuenta con recursos para solventar dicha petición.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO
JA103-13

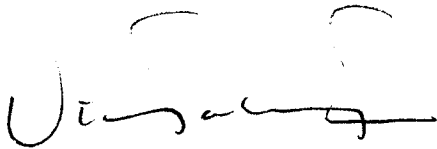
PRIMERO. Aprobar por unanimidad la solicitud de nuevas necesidades formuladas por la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, por \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), para la contratación de los servicios educativos con diversas instituciones para la implementación de 13 de los 15 cursos previstos en el Programa Institucional de Capacitación y Actualización del personal administrativo 2013, señalados en el considerando 7, de conformidad con el documento anexo, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.



Con las observaciones de forma formuladas por la Oficina de la Presidencia de esta Junta, así como de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.


SEGUNDO. Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que publique el presente acuerdo con su anexo y realice las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



LIC. DIANA TALAVERA FLORES

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



LIC. EDUARDO GUZMÁN ORTIZ

EGO/YRG/yvd

JA103-13

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
NUEVAS NECESIDADES

No.	ÁREA	DESCRIPCIÓN	OFICIO DE SOLICITUD	MONTO PROPUESTO
1	UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO	Para la contratación de los servicios educativos con diversas instituciones para la implementación de 13 de los 15 cursos para el personal del Instituto Electoral.	IEDF/UTCDF/466/2013	\$600,000.00
TOTAL NUEVAS NECESIDADES				\$600,000.00

4/2

